

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
FJD/MAS/PMP/PAG
N°57

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
07-09-2022	00035
COIHAIQUE	

ABRE POSTULACIONES Y DISPONE COMO MODALIDAD, LA DE POSTULACIÓN PERMANENTE, PARA EL INSTRUMENTO ACTIVA INVERSIÓN EN SU LÍNEA DE APOYO “ACTIVA ÁREAS DE MANEJO” DEL INSTRUMENTO ACTIVA INVERSIÓN, EN LA REGION DE AYSÉN.

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por la que se regirá Corfo; en el decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; La Resolución (E) N° 259, de 2020, de CORFO, que modifica bases y aprueba Texto Refundido de Bases del Instrumento “Activa Inversión”. La Resolución TRA N° 58/511/2018, que establece orden de subrogancia de Corfo en la Región de Aysén; el artículo 80 del D.F.L. N° 29, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y lo dispuesto en resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica, que respectivamente fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N° 259, de 2020, de CORFO, que modifica bases y aprueba Texto Refundido de Bases del Instrumento “Activa Inversión”.
2. Que, la Resolución citada, señala que el Director Regional deberá dictar la Resolución que dispone la modalidad de postulación permanente, la cual deberá contener todos los elementos necesarios para regular dicho proceso y deberá ser publicada en el sitio web.
3. Que, la Dirección Regional de Aysén, debido a la existencia de demanda por parte de las agrupaciones de pescadores artesanales referida a promover el fortalecimiento de áreas de manejo de recursos bentónicos, a través de proyectos de seguimiento de los planes de manejo y explotación, mediante instrumento Activa Áreas de Manejo, lo que permitirán generar las condiciones para la implementación de los planes de explotación y aumento de desembarque de recursos provenientes de estas áreas.
4. Que, los proyectos adjudicados se financiarán con recursos extrapresupuestarios del FNDR Regional, provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional de Aysén y la Corporación de Fomento de la Producción, para la Ejecución del Programa “Fomento a Proyectos Estratégicos e Inversión Productiva Regional” Código BIP 40008579-0,



suscrito con fecha 21 de junio de 2019, entre Corfo y el Gobierno Regional de Aysén, puesto en ejecución mediante Resolución (E) 41, de 2019, de la Dirección Regional de Aysén de CORFO, ampliado según ORD. 1470 dl GORE Aysén del 03 de junio de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

1° **DETERMÍNASE** la modalidad de **Postulación Permanente** como mecanismo de postulación al instrumento "ACTIVA INVERSION" en su línea de apoyo "ACTIVA AREAS DE MANEJO", en la Región de Aysén.

2° **DÉJASE CONSTANCIA** que los recursos considerados para el financiamiento de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, son de hasta **\$6.900.000.- (seis millones novecientos mil pesos)**, monto contemplado en el Convenio de Transferencia que se ha referido en el numeral 4° del Considerando.

3° Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, con convenio de desempeño vigente en la Región de Aysén, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

4° Los proyectos serán evaluados y presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los recursos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

5° La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible hasta el 02 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

6° Sólo se considerarán como postulados aquellos proyectos que hasta la fecha y hora señaladas haya concluido exitosamente todos los pasos de la postulación en línea.

7° La focalización territorial y sectorial, junto con las excepciones son las que se indican:

- Toda la región de Aysén
- Sector pesca
- No podrán postular proyectos de las organizaciones y Áreas de Manejo que hayan resultado beneficiadas en la convocatoria "Apoyo productivo a las AMER como unidades productivas sostenibles año 2022, de INDESPA (RES. Ex. N° 0482 de INDESPA).

8° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y Comuníquese,

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
FERNANDO JOHNSON DURAN DIRECTOR REGIONAL (S) CORFO DIRECCIÓN REGIONAL DE
AYSÉN**

